

ID Empresarium, S.A.P.I. de C.V.	MA3-022-SUB-2012
	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA DISCAPACITADOS. TORRE A
MANUEL ACUÑA 99	Domicilio Obra: Manuel Acuña 99 colonia Pueblo San Francisco Tetecala, alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02730, Ciudad de México.

TECNORAMPA S.A DE C.V.	ID Empresarium, S.A.P.I. de C.V.
Proveedor: TECNORAMPA S.A DE C.V. R.F.C.: TEC080710M22 Dirección: Boulevard Miguel Hidalgo 177 a Centro San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76600 Contacto: Francisco Villa Tel: 04455.8531.5163 / 9018.1309 E-mail: ventasmexico@tecnorampa.com.mx	Facturar a: ID Empresarium, S.A.P.I. de C.V. R.F.C. IEM151216QL7 Domicilio Fiscal: Av. Ejército Nacional 425, piso 2, colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México. E-mail: subcontratos@quierocasa.mx

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS Y COTIZACIÓN

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
CON-01	Suministro e instalación de elevador de discapacitados cabina media de 1.10 M (Tipo tijera)	PZA	1.00	\$ 890.00	\$ 100,000.00
Subtotal					\$ 100,000.00
IVA					\$ 16,000.00
Total					\$ 116,000.00

Alcances por parte del propietario:

1. La obtención de los Permisos relacionados con la Obra que fueren necesarios o convenientes.

Alcance por parte del contratista:

1. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Se obliga al proveedor a terminar y entregar los trabajos en el plazo según el contrato.

2. CALIDAD DE LA OBRA

El Proveedor se obliga a que todos los Servicios y trabajos de la Obra serán oportuna y correctamente ejecutados conforme a los Estándares de Calidad, y a los Requisitos Legales aplicables, así como a que todos

los materiales suministrados y que se incorporen a la Obra serán de la mejor calidad y nuevos.

3. USO DEL NOMBRE DEL PROPIETARIO.

El Proveedor no podrá usar el nombre del Cliente, de sus fideicomisarios, o de las subsidiarias o afiliadas de éstos, en ningún documento que deba ser presentado a alguna autoridad, sin la previa revisión y aprobación del Cliente respecto de dicha inserción.

4. PROTECCIÓN DE LA OBRA.

El Proveedor se obliga a proteger y evitar daños al Sitio y la Obra mientras que ésta se encuentre en construcción y hasta que concluya y tenga lugar la entrega-recepción al Cliente de la Obra Definitivamente Terminada.

5. BITÁCORA DE CONSTRUCCIÓN.

En el lugar en el cual se ejecuten los trabajos relativos a la Obra, se llevará una bitácora de carácter oficial con hojas foliadas por triplicado, de las cuales una será para el Cliente, la segunda para la Gerencia de Proyecto y la tercera para el Proveedor.

6. RESPONSABILIDADES LABORALES.

El Proveedor será el único responsable de todo el personal que haya contratado para la ejecución de la Obra.

El Proveedor se asegurará que todos los trabajadores asignados al desarrollo y construcción de la Obra estén registrados ante el IMSS según contrato.

Estará obligado a enviar a la Propietaria a más tardar 5 (cinco) días posteriores a la fecha límite de pago de las cuotas obrero-patronales la siguiente información:

- a) CFDI's por concepto de pago de salarios de los trabajadores que hayan proporcionado el servicio subcontratado.
- b) Los acuses de recibo de los CFDI's.
- c) Declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores.
- d) Pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social mensual y bimestral.
- e) Reporte Bimestral de avance de obra presentado dentro de los primeros 17 días naturales de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El Proveedor será responsable de iniciar, mantener y supervisar todas las medidas de seguridad en relación con la ejecución de la Obra y será el único responsable de que se observen en el Sitio las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, de conformidad con los Requisitos Legales.

El Proveedor se obliga a designar una persona debidamente calificada que se encargará única y exclusivamente de verificar que el personal del Proveedor respete las medidas de seguridad en el Sitio.

El proveedor deberá proporcionar los equipos de protección personal para sus trabajadores acorde con la actividad que van a realizar (cascos, botas, guantes, goggles, arneses, líneas de vida, chalecos reflejantes, etc.), andamios y escaleras.

8. LIMPIEZA DEL SITIO.

El Proveedor deberá limpiar exhaustiva y diariamente sus áreas de trabajo y extraer diariamente de la Obra los escombros que haya originado en sus trabajos

9. REQUISITOS AMBIENTALES.

El Proveedor a su costa deberá prestar los Servicios con estricto apego a los Requisitos Ambientales aplicables a la prestación de los Servicios y la Obra, incluyendo el Manejo de Materiales Peligrosos

10. CONDICIÓN DE CONTAMINACIÓN.

En caso de que exista alguna Condición de Contaminación, el Proveedor tendrá la obligación, a su propio costo, gasto y responsabilidad de limpiar, remediar, restaurar o de cualquier otra forma legalmente permitida por los Requisitos Ambientales, llevar a cabo las acciones necesarias de remediación que requiera el Sitio de la Obra.

11. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES AMBIENTALES.

El Proveedor será el único y exclusivo responsable de cumplir y de que cualquier Parte Relacionada del Contratista cumpla estrictamente con las disposiciones aplicables de los Requisitos Ambientales.

12. MANEJO DE RESIDUOS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE.

Para el tema específico de manejo de residuos de la construcción y ligado al cumplimiento de los Requisitos Ambientales de la Obra, el Proveedor deberá cumplir y se obliga a la firma del Contrato.

13. SIROC.

El Proveedor se obliga a más tardar 10 (diez) días posteriores a la firma del presente Contrato a estar dado de alta con el giro o actividad de acuerdo a la fase que va a realizar de la Obra. Asimismo, dará de alta el SIROC utilizando el RFC del Cliente.

14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El Proveedor se obliga a:

- a. Utilizar personal calificado para llevar a cabo los Trabajos.
- b. Cumplir con toda la regulación y Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) vigentes y existentes en materia de seguridad, prevención y protección en los centros de trabajo.
- c. A la realización de los Trabajos encomendados se efectúen a satisfacción del Cliente
- d. Responder por su cuenta de los errores, defectos y de los daños y perjuicios que por negligencia de su parte se lleguen a causar al Cliente o a terceros.
- e. Asegurar que su personal conozca los procedimientos de seguridad que aplican en el área geográfica donde se realizarán los trabajos.
- f. Proporcionar y asegurarse que su personal utiliza el equipo de seguridad necesario; el proveedor deberá proporcionar lo equipos de protección personal para sus trabajadores acorde con la actividad que van a realizar (cascos, botas, guantes, goggles, arneses, líneas de vida, chalecos reflejantes, etc.), andamios y escaleras
- g. No ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este Contrato.

Todos los trabajos incluyen:

- 1 Acarreo de todos los materiales, equipos y herramientas que son necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 2 Limpieza del área de trabajo previo a la realización de los trabajos y al finalizar los mismos, incluyendo el acopio y acarreo de material sobrante y escombros hasta el sitio designado en obra para su recolección y disposición final, siguiendo la normatividad vigente correspondiente a la separación de residuos.

- 3 Equipo de seguridad mínimo indispensable para cada uno de los trabajadores que se encuentren dentro del predio donde se estarán realizando los trabajos, incluyendo casco de seguridad del color asignado por el área de seguridad e higiene, calzado adecuado para la obra y chaleco reflejante. Si por su naturaleza se requiere deberá incluir arneses y demás equipo de seguridad para trabajos en altura.
- 4 El proveedor deberá proporcionar su propia herramienta de trabajo necesaria para realizar los trabajos objeto del contrato.
- 5 Para todo trabajo se requiere la presencia de un supervisor en obra, quien realizará el reporte de avance que será usado como estimación y que deberá ser avalado por un representante de la dirección de Construcción y que deberá ser firmado por parte del proveedor. A partir de esta estimación se podrá generar el pago correspondiente.
- 6 En caso de que el contratista no concluya con los trabajos establecidos en este contrato estará obligado a realizar la reparación necesaria en el lapso de una semana. En caso de no cumplir con lo establecido otro contratista realizará los trabajos y se tomará del fondo de garantía que establece este contrato.

ANEXO "B" FORMA DE PAGO

Total, IVA excl.	\$100,000.00
IVA	<u>\$16,000.00</u>
Total, IVA incl.	\$116,000.00

Anticipo: 50.00% \$ 68,000.00

Condiciones para el pago:

1. Se realizarán estimaciones semanales de acuerdo con el avance físico presente en obra, la estimación deberá contener las firmas de los representantes del proveedor, la Dirección de Construcción y de la Dirección de Contraloría de Construcción.
2. Al importe total de cada estimación se le descontará:
 - La amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue entregado al iniciar el contrato (50% del importe total de la contraprestación).
 - Sanciones derivadas de las demás cláusulas de este contrato.
3. Para garantizar el y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas o derivadas del presente Contrato y sus Anexos, el Proveedor se obliga a firmar un Pagaré que ampare el principal, intereses y, en su caso, las demás cantidades que derivan del Contrato, deberá ser conforme a lo siguiente:
 - a) **PAGARÉ DE ANTICIPO:**
Para garantizar la correcta inversión y aplicación del anticipo, el Proveedor deberá firmar un pagaré en favor de El Cliente, por una cantidad equivalente al 100% del monto total del Anticipo otorgado sin el IVA correspondiente.

b) PAGARÉ DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS:

Para garantizar el fiel y exacto Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Proveedor bajo este Contrato, incluyendo, enunciativa y no limitativamente, la buena ejecución de la Obra y, en caso de que el Proveedor no llevare a cabo las reposiciones o reparaciones necesarias y requeridas por el Cliente, el costo de tal reposición o reparación por parte de otra empresa que designe el Cliente, así como, para garantizar la buena calidad o los vicios ocultos, dicho Pagaré será por el equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

4. Se retendrá el **5% por concepto del fondo de garantía**, el cuál será devuelto una vez que haya transcurrido el periodo de **1 (un) año** desde la fecha en la que se finalizaron los trabajos contratados. El contratista tiene un lapso de 30 días para solicitar su devolución, de no ser así no procederá la devolución de este.
5. Los trabajos serán considerados como recibidos hasta que se reciba vía escrita y firmada por el representante del proveedor, la Gerencia de obra y la Dirección de Construcción el acta "**Entrega - Recepción de los Trabajos**" indicando que los trabajos se han terminado a entera satisfacción del Cliente. Con este requisito cumplido se procederá a la liquidación del contrato (finiquito).
6. En caso de presentarse alguna garantía el contratista estará obligado a realizar la reparación necesaria en el lapso de una semana. En caso de no cumplir con lo establecido otro contratista realizará los trabajos y se tomará del fondo de garantía que establece este contrato.
7. El proveedor al finalizar sus trabajos tendrá un lapso máximo de 30 (treinta) días a partir de la firma del acta de entrega - recepción de los trabajos para tramitar su finiquito, de no ser así no procederá la liquidación de dicho contrato.

ANTICIPO

1. Contrato firmado por las partes
2. Alta de contrato ante el SIROC.
3. Pagaré de anticipo, cumplimiento y contingencias laborales
4. Factura que cumpla con los Requisitos Legales aplicables en materia fiscal

PRIMER ESTIMACION

1. Estimación Autorizada
2. Estado de cuenta conciliado
3. Factura que cumpla con los Requisitos Legales aplicables en materia fiscal

ESTIMACIONES SUBSECUENTES

1. Estimación Autorizada
2. Estado de cuenta conciliado
3. Factura que cumpla con los Requisitos Legales aplicables en materia fiscal
4. Convenio modificadorio firmado u ordenes de cambio firmadas y los pagaré.

ULTIMA ESTIMACIÓN

1. Estimación Autorizada
2. Estado de cuenta conciliado
3. Factura que cumpla con los Requisitos Legales aplicables en materia fiscal
4. Cierre de Bitácora
5. Acta de Entrega- Recepción

DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA

1. Solicitud de devolución de fondo de garantía
2. Estado de cuenta conciliado con el saldo a devolver
3. Copia de las facturas de las que se retuvo el FG
4. Copia del Acta de Entrega- Recepción
5. Convenio de Finiquito
6. Carta de cierre administrativo

ANEXO "C" PROGRAMA DE TRABAJOS

El Cliente notificará al Proveedor a través de los medios que considere los más eficaces, la fecha de inicio de los Trabajos; y se obliga el Proveedor a terminar y entregar los trabajos en el plazo estipulado.

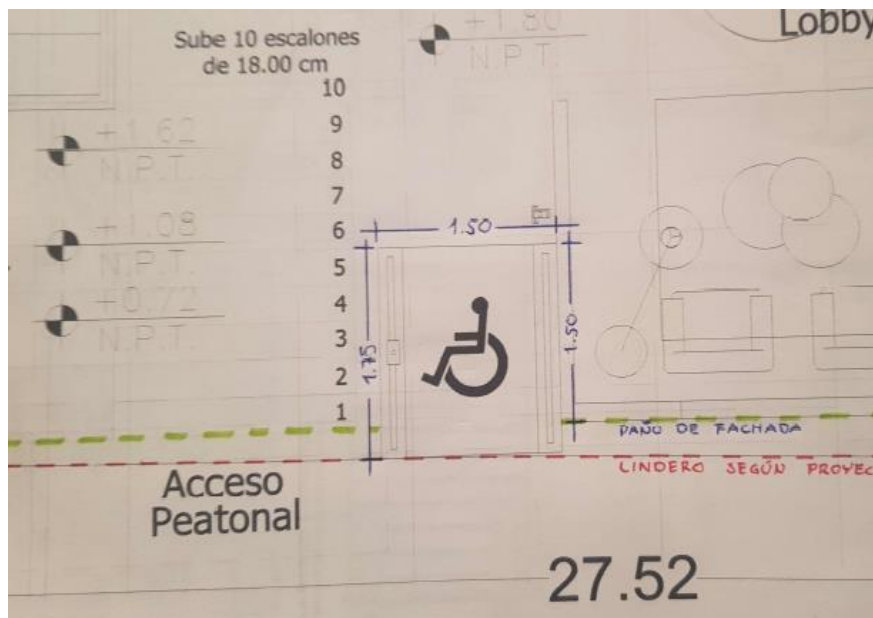
	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>
Duración total del contrato:	Semanas	12

Según programa de obra. (estas fechas pueden sufrir modificaciones, que serán notificadas al proveedor)

Fecha de inicio: 01 de enero de 2021

Fecha de término: 01 de abril de 2021

ANEXO "D" PLANOS Y/O BOLETINES





Proveedor
JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS
Representante Legal

Cliente
ID Empresarium, S.A.P.I. de C.V.
SALOMON ABRAHAM SHABOT CHEREM

Testigo
ID Empresarium, S.A.P.I. de C.V.
MIRIAM PAOLA SERENO TORRES

Testigo
ID Empresarium, S.A.P.I. de C.V.
ALEXANDRO ROMAN URIBE